

PUNTOS DE SUSCRICIÓN

**Madrid:** En la Administración de la GACETA, Ministerio de la Gobernación, piso entresuelo.

**Provincias:** En las Depositarias-Pagadurías de Hacienda, ó directamente por carta al Jefe de la Sección, acompañando valores de fácil cobro.

Los anuncios y toda clase de reclamaciones se reciben en dicha Administración de la GACETA DE MADRID, de doce á cuatro de la tarde, todos los días, menos los festivos.

En la misma oficina se hallan de venta ejemplares de esta publicación oficial, al precio de 0,50 pesetas cada uno.



PRECIOS DE SUSCRICION

Madrid.....	Por un mes.....	Ptas. 1
Provincias, INCLUSO LAS ISLAS BALEARES Y CANARIAS.....	Por tres meses..	— 3
Ultramar.....	Por tres meses..	— 6
Extranjero.....	Por tres meses..	— 6

El pago de las suscripciones será adelantado, admitiéndose sellos de correos para recibirlo.

IMPORTANTE

Se advierte á los señores suscritores que no realicen el pago de cualquier recibo de este periódico oficial sin fijar la atención en su legitimidad, comparándolo con los de meses anteriores.

# GACETA DE MADRID

PARTE OFICIAL

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

SS. MM. el REY y la REINA Regente (Q. D. G.) y Augusta Real Familia continúan en esta Corte sin novedad en su importante salud.

REALES DECRETOS

En nombre de Mi Augusto Hijo el REY D. Alfonso XIII, y como REINA Regente del Reino, Vengo en admitir la dimisión que del cargo de Ministro de Fomento Me ha presentado D. Germán Gamazo y Calvo; quedando muy satisfecha del celo, inteligencia y lealtad con que lo ha desempeñado. Dado en Palacio á veintidós de Octubre de mil ochocientos noventa y ocho.

MARÍA CRISTINA

El Presidente del Consejo de Ministros, Práxedes Mateo Sagasta.

En nombre de Mi Augusto Hijo el REY D. Alfonso XIII, y como REINA Regente del Reino, Vengo en disponer que el Presidente de Mi Consejo de Ministros D. Práxedes Mateo Sagasta se encargue interinamente del Ministerio de Fomento. Dado en Palacio á veintidós de Octubre de mil ochocientos noventa y ocho.

MARIA CRISTINA

El Presidente del Consejo de Ministros, Práxedes Mateo Sagasta.

De acuerdo con Mi Consejo de Ministros; en nombre de Mi Augusto Hijo el REY D. Alfonso XIII, y como REINA Regente del Reino, Vengo en admitir la dimisión que del cargo de Gobernador civil de la provincia de Cádiz Me ha presentado D. Pascual Ribot y Pellicer, declarándole cesante con el haber que por clasificación le corresponda. Dado en Palacio á veintidós de Octubre de mil ochocientos noventa y ocho.

MARIA CRISTINA

El Presidente del Consejo de Ministros, Práxedes Mateo Sagasta.

MINISTERIO DE LA GUERRA

REAL ORDEN CIRCULAR

Excmo. Sr.: Con motivo de varias consultas elevadas á este Ministerio acerca de las épocas en que debe

proveerse del certificado de soltería y expedir el pase á situación de segunda reserva á los individuos exceptuados del servicio militar activo, como comprendidos en los preceptos de los artículos 149 y 150 de la ley de Reclutamiento y Reemplazo del Ejército;

El REY (Q. D. G.), y en su nombre la REINA Regente del Reino, se ha servido disponer que se expida el certificado de soltería á los individuos exceptuados correspondientes á los reemplazos de 1895 y anteriores, teniendo en cuenta que le han obtenido los reclutas condicionales del reemplazo de aquel año, y que, con arreglo al art. 90 de la misma ley, se considere de abono para extinguir el plazo de seis años en situación activa el tiempo que hayan permanecido como soldados condicionales.

De Real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 19 de Octubre de 1898.

CORREA

Señor .....

MINISTERIO DE FOMENTO

REALES ORDENES

Ilmo. Sr.: Vistas las reclamaciones presentadas contra la propuesta para proveer la Escuela de Hostalet (Balears), por concurso de ascenso, publicada en la GACETA DE MADRID, correspondiente al 17 de Mayo último:

Considerando que la protesta de la concursante Doña Carmen Tudela no tiene fundamento legal, toda vez que le han sido reconocidos los servicios que tiene prestados, tanto en la última categoría como en el Magisterio, en conformidad á lo dispuesto en el reglamento vigente sobre provisión de Escuelas:

Considerando que Doña Josefa Turmo Ortiga protestó por figurar en el séptimo lugar de la propuesta, debiendo ocupar el primero ó segundo, por tener derecho preferente á concursar Escuelas dotadas con 2.000 pesetas ó más, concedido por Real orden de 19 de Junio de 1896, y que reúne las condiciones prevenidas en el art. 58 del precitado reglamento, por lo que debe respetársela dicha preferencia, adoptando así el criterio que estableció la Real orden de 25 de Junio de 1897, resolutoria de un caso semejante:

Considerando que Doña María Josefa Colao Muñoz, número 1 de la indicada propuesta, además de disfrutar el mismo derecho preferente aducido por la señora Turmo, reúne mayor número de años de servicio que ésta;

S. M. el REY (Q. D. G.), y en su nombre la REINA Regente del Reino, ha tenido á bien desestimar la reclamación presentada por Doña Carmen Tudela y estimar la de Doña Josefa Turmo Ortiga, quien pasará á ocupar el segundo lugar de la propuesta, corriéndose la numeración en forma debida entre las demás concursantes, expidiéndose el nombramiento para la Escuela Elemental de niñas de Hostalet, dotada con 2.000 pesetas de sueldo anual, á favor de Doña María Josefa Colao y Muñoz, núm. 1 de la referida propuesta. De Real orden lo digo á V. I. para su conociemien-

to y efectos correspondientes. Dios guarde á V. I. muchos años. Madrid 19 de Octubre de 1898.

GAMAZO

Sr. Director general de Instrucción pública.

Ilmo. Sr.: Vista la instancia presentada en 28 de Junio último en el Gobierno de la provincia de Murcia por D. Pablo Nogués, en representación de la Sociedad La Esperanza, domiciliada en Cartagena, dueña de la mina de igual nombre, en solicitud de prórroga del plazo prevenido en el reglamento de Policía minera para presentar el plano de la mencionada mina:

Vistas asimismo la moción formulada en 22 de Agosto próximo pasado por la Junta de minería, en la que, al emitir informe favorable á la prórroga, propuso se adoptase una medida de carácter general para casos análogos, y la información del Gobernador de la mencionada provincia, también favorable al otorgamiento de la prórroga, no sólo para la concesión *Esperanza*, sino para todas las minas que detalla en relación nominal al efecto;

S. M. el REY (Q. D. G.), y en su nombre la REINA Regente del Reino, ha tenido á bien conceder á la mencionada Sociedad minera la prórroga solicitada, fijando como límite de ella la fecha de 18 de Julio del año próximo venidero de 1899, haciendo extensiva esta gracia á todas cuantas minas de la provincia de Murcia tuvieren solicitada prórroga con el mismo objeto.

Al propio tiempo se ha servido disponer se considere esta resolución como de carácter general para todos los casos iguales al presente, publicándose al efecto en la GACETA DE MADRID, y debiendo entenderse que al finalizar el mencionado plazo se procederá desde luego, en la forma prevenida en el cap. 21 del referido reglamento, contra los interesados que, dejando pasar el nuevo plazo, no hubieren dado cumplimiento á lo dispuesto en el citado art. 38.

De Real orden lo digo á V. I. para su cumplimiento y efectos oportunos. Dios guarde á V. I. muchos años. Madrid 17 de Octubre de 1898.

GAMAZO

Sr. Director general de Agricultura, Industria y Comercio.

Junta Central de la suscripción nacional voluntaria para atender al fomento de la Marina y gastos de guerra.

	PESETAS
Recaudación anterior.....	18.446.473'42
El Habilitado del Ministerio de Ultramar, importe del 25 por 100 de los haberes devengados en los meses de Enero á Mayo por Don Claudio Solano y Torres, Fiscal jubilado del Tribunal de Cuentas de Filipinas.....	608'25
Ingresado hasta hoy en el Banco de España.....	18.447.081'67
Idem id. id. en las provincias.....	9.244.488'27
<b>TOTAL GENERAL.....</b>	<b>27.691.569'94</b>

ADMINISTRACIÓN CENTRAL —

Noticia de las defunciones de tropa ocurridas en el Ejército de operaciones de la isla de Cuba, en las fechas que se indican, según ha participado el Capitán general de dicha Antilla. (1)

ARMAS	CUERPOS	CLASAS	NOMBRES	NATURALEZA		BAJAS			FECHA DEL FALLECIMIENTO			FALLECIMIENTO		
				FUEBLO	PROVINCIA	En el campo de batalla.....	De heridas recibidas.....	Del vómito....	De enfermedades comunes ó accidentes.	DÍA	MES	AÑO	PUEBLO	PROVINCIA
Infantería	Isabel la Católica.	Soldado	José Gutiérrez Serna.	Montillanos	Granada	>	>	>	1	14	Noviembre	1897	Manzanillo	Santiago de Cuba.
	Idem.	Otro	Pedro García González.	Madrid	Madrid	>	>	>	1	12	Idem	1897	Bayamo	Idem.
	Idem.	Otro	Telesforo García Díaz.	Gárgoles.	Guadalajara	>	>	>	1	20	Idem	1897	Idem	Idem.
	Mallorca.	Otro	Bartolomé García Muñoz	Colmenar.	Málaga	>	>	>	1	16	Idem	1897	Santi-Spiritus.	Santa Clara.
	América	Otro	Marcelino Jiménez	Serria.	Serria	>	>	>	1	19	Idem	1897	Idem	Idem.
	Isabel II.	Otro	Abdon González García	Solosancho	Avila	>	>	>	1	16	Idem	1897	Remedios.	Idem.
	Borbón.	Otro	Rafael Góngora Martín	Fuente	Granada	>	>	>	1	18	Idem	1897	Idem	Idem.
	Séptimo tercio de Guerrillas.	Guerrillero.	Bartolomé González Morales.	San Nicolás	Orense	>	>	>	1	11	Idem	1897	Matanzas.	Matanzas.
	Guerrilla de Sabanilla.	Otro	Manuel González González.	Villaviciosa.	Oviedo	>	>	>	1	16	Idem	1897	Idem	Idem.
	Movilizados de Matanzas	Soldado	Bernardo García Sánchez	Oviedo	Oviedo	>	>	>	1	11	Idem	1897	Pinar del Río	Pinar del Río.
Guerrilla del Sur.	Guerrillero	Atanasio González Pérez	Oviedo	Oviedo	>	>	>	1	14	Idem	1897	Idem	Idem.	
Infantería	Otro	Florentino García Olivares.	Oviedo	Oviedo	>	>	>	1	17	Idem	1897	Idem	Idem.	
Voluntarios de la Habana.	Otro	José Gay Pérez.	Oviedo	Oviedo	>	>	>	1	14	Idem	1897	Idem	Idem.	
Barbastro	Voluntario	Nemesio González Reiro	Habana.	Habana	>	>	>	1	14	Idem	1897	Idem	Idem.	
Infante	Soldado	José Gómez Ramírez.	Jerez	Cádiz	>	>	>	1	15	Idem	1897	Idem	Idem.	
Luchana.	Otro	Cirilo Galdeano Expósito	Madrid	Madrid	>	>	>	1	18	Idem	1897	Idem	Idem.	
Puerto Rico.	Otro	Joaquín González Gutiérrez	Madrid	Madrid	>	>	>	1	18	Idem	1897	Idem	Idem.	
Luzón	Otro	Leandro González Peláez	Grajal	León	>	>	>	1	16	Idem	1897	Idem	Idem.	
Bailén	Otro	Gumersindo González Vallarino	Coin	Orense	>	>	>	1	15	Idem	1897	Idem	Idem.	
Antequera.	Otro	Salvador González.	Coin	Málaga	>	>	>	1	13	Idem	1897	Idem	Idem.	
Marina.	Otro	Vicente Gil Estévez.	Vergara	Gerona	>	>	>	1	13	Idem	1897	Idem	Idem.	
Asturias.	Cabo	Miguel Salvoarde Vázquez	Ayer	Oviedo	>	>	>	1	15	Idem	1897	Idem	Idem.	
Gerona.	Soldado	Joaquín Gutiérrez Vázquez	Zaragoza	Oviedo	>	>	>	1	29	Octubre	1897	Idem	Idem.	
Escuadras de la prensa.	Otro	Mariano Guitrol Gausals.	Carallate	Zaragoza	>	>	>	1	19	Noviembre	1897	Idem	Idem.	
Canarias.	Otro	Amadeo Gutiérrez Alobo	Elorrio	Vizcaya	>	>	>	1	18	Idem	1897	Idem	Idem.	
España	Otro	José Gamboa Gavilondo.	Linares	Jaén	>	>	>	1	17	Idem	1897	Idem	Idem.	
Vergara	Otro	Nicolás González Incognito.	Crevillente	Alicante	>	>	>	1	17	Idem	1897	Idem	Idem.	
Barbastro	Otro	Fernando Gómez Rivera	Alberca	Cuenca	>	>	>	1	11	Idem	1897	Idem	Idem.	
Alfonso XIII.	Otro	Julio Herraes Montes.	Campana	Sevilla	>	>	>	1	20	Idem	1897	Idem	Idem.	
Puerto Rico	Soldado	Andrés Haza Quebradello.	Orozco	Vizcaya	>	>	>	1	17	Idem	1897	Idem	Idem.	
Aragón.	Otro	Cecilio Herrera Alvarez.	Remolino	Zaragoza	>	>	>	1	19	Idem	1897	Idem	Idem.	
Rey.	Otro	José Hagarza Zurragal	Los Molinos	Madrid	>	>	>	1	17	Idem	1897	Idem	Idem.	
Alfonso XIII.	Otro	Francisco Hernández Peñuela	Marmolera.	Canarias	>	>	>	1	18	Idem	1897	Idem	Idem.	
Isabel la Católica.	Otro	Francisco Hernández Monzon	Alba	Taruel	>	>	>	1	18	Idem	1897	Idem	Idem.	
Zaragoza.	Otro	Tomás Herrero Esteban.	Grazalema.	Cádiz	>	>	>	1	4	Octubre	1897	Idem	Idem.	
Valencia.	Otro	Hipólito Heredia Dominguez.	León	León	>	>	>	1	22	Idem	1897	Idem	Idem.	
movilizados, núm. 1.	Otro	Gregorio Haller Cuevas	Murcia	Murcia	>	>	>	1	13	Idem	1897	Idem	Idem.	
Rey.	Otro	Bonifacio Hernández González	Arnedo	Logroño	>	>	>	1	15	Idem	1897	Idem	Idem.	
movilizados, núm. 1.	Otro	Santiago Heras Galán.	Arévalo.	Avila	>	>	>	1	8	Idem	1897	Idem	Idem.	
Zaragoza.	Otro	Andrés Herrero del Villar	Villamor Campos.	Zamora	>	>	>	1	5	Idem	1897	Idem	Idem.	
Valencia.	Otro	José Hernández López	Tegueste	Canarias	>	>	>	1	18	Idem	1897	Idem	Idem.	
movilizados, núm. 1.	Otro	Federico Heredia Cuellar.	Cienfuegos	Santa Clara	>	>	>	1	18	Idem	1897	Idem	Idem.	
Rey.	Otro	Felipe Hurtado Bernal.	Idem	Idem	>	>	>	1	18	Idem	1897	Idem	Idem.	
Canarias.	Otro	Gabriel Iniguez Román	Logroño	Logroño	>	>	>	1	20	Idem	1897	Idem	Idem.	
Barbastro	Otro	Bienvenido Iruirides Ispura	Horcajuelo.	Madrid	>	>	>	1	4	Idem	1897	Idem	Idem.	
Puerto Rico.	Otro	Ignacio Ibañez Pico	Bamiel	Navarra	>	>	>	1	15	Idem	1897	Idem	Idem.	
Canarias.	Otro	Manuel Ibañez Sebastián	Morella.	Castellón	>	>	>	1	24	Idem	1897	Idem	Idem.	
Guerrillas.	Sargento	Vicente Frey Fernández.	Tacoronte	Canarias	>	>	>	1	15	Septiembre	1897	Idem	Idem.	
movilizados, núm. 1.	Otro	Clotilde Iglesias Olaño.	Cuines	Coruña	>	>	>	1	10	Septiembre	1897	Idem	Idem.	
Rey.	Otro	Luciano Izaga Leja	San Luis	Pinar del Río	>	>	>	1	28	Octubre	1897	Idem	Idem.	
Canarias.	Otro	Serafin Ibarra Rodríguez	Santa Clara.	Santa Clara	>	>	>	1	18	Febrero	1897	Idem	Idem.	
Guerrillas.	Otro	Pedro Iglesias Pavón	Orden	Orense	>	>	>	1	13	Junio	1897	Idem	Idem.	
movilizados, núm. 1.	Otro	Esteban Iglesias Incognito	Pinto	Madrid	>	>	>	1	13	Noviembre	1897	Idem	Idem.	
Rey.	Otro	Antonio Infante Cámara.	Arriba	Navarra	>	>	>	1	15	Idem	1897	Idem	Idem.	
Barbastro	Otro	Benigno Iruzun Obermira	Mezquita.	Guipúzcoa.	>	>	>	1	14	Idem	1897	Idem	Idem.	
Canarias.	Otro	José Imondo Oberesa	Ronquillo.	Sevilla	>	>	>	1	18	Idem	1897	Idem	Idem.	
Barbastro	Otro	Francisco José Vargas	Totana	Murcia	>	>	>	1	19	Idem	1897	Idem	Idem.	
Soria.	Otro	Tomás Jurado Martínez.	Puebladeor.	Palencia	>	>	>	1	11	Idem	1897	Idem	Idem.	
Barbastro	Otro	Juan Jaime Oliver.	Chimeneda	Málaga	>	>	>	1	17	Idem	1897	Idem	Idem.	
Valencia.	Otro	Vicente Jordán Calvo	Cons	Lérida	>	>	>	1	10	Idem	1897	Idem	Idem.	
Barbastro	Otro	Miguel Jaspe Sánchez	Barcelona.	Barcelona	>	>	>	1	13	Idem	1897	Idem	Idem.	
Vizcaya	Otro	Francisco James Villalba	Azucla	Vizcaya	>	>	>	1	12	Idem	1897	Idem	Idem.	
Navas	Otro	José Jauregui Cortaguaisa.	Barcelona.	Barcelona	>	>	>	1	12	Idem	1897	Idem	Idem.	
Marina	Otro	Agustín Jordán Antequera.	Baloria	Valladolid	>	>	>	1	13	Idem	1897	Idem	Idem.	
Cuba.	Otro	Sixto José Expósito	Baloria	Valladolid	>	>	>	1	16	Idem	1897	Idem	Idem.	

(1) Véase la GACETA de ayer.

(Se continúa.)

MINISTERIO DE MARINA

AVISO A LOS NAVEGANTES

Deposito Hidrográfico.

GRUPO 224—20 DE OCTUBRE DE 1898

En cuanto se reciba á bordo este aviso deberán corregirse los planos, cartas y derroteros correspondientes.

OCEANO ATLÁNTICO DEL NORTE

Francia.

Valizamiento de una roca peligrosa en el canal del Four.

(Avis aux Navigateurs, núm. 219/1.500. Paris, 1898.)

Núm. 1.338, 1898.—Se ha fondeado en 55<sup>m</sup> de agua al S. W. de la roca de 4<sup>m</sup> de fondo situada á 1,15 millas al S. 17° W. del faro de Kermorvan, en el sector blanco de la luz auxiliar de San Mateo, una boya de huso pintada de negro con distintivo cilíndrico. (Avis núm. 197/1.221 de 1898.) Situación aproximada: 48° 20' 40" N. por 1° 24' 20" E.

Carta núm. 851 de la sección II. Derrotero de la costa W. de Francia, páginas 144, 149, 150 y 151.

CANAL DE LA MANCHA

Francia.

Modificación del faro y de la señal sonora de la punta Ailly.

(Avis aux Navigateurs, núm. 219/1.498. Paris, 1898.)

Núm. 1.339, 1898.—A la mayor brevedad se efectuarán en el faro y en la señal sonora de la punta Ailly las modificaciones siguientes:

La luz actual de destellos prolongados blancos, regulares, de minuto en minuto, formada por un aparato lenticular de 0<sup>m</sup>92 de distancia focal y alimentada con aceite mineral, se sustituirá por una luz relámpago de destellos blancos, en grupos de tres cada 20 segundos, formada por dos aparatos lenticulares asociados de 0<sup>m</sup>70 de distancia focal con mechero de incandescencia alimentado con gas de aceite comprimido.

La potencia luminosa de la nueva luz será de 60.000 cáncels, y su alcance medio de 36 millas (estos dos datos son provisionales).

La nueva luz se situará en la parte superior de una torre recientemente construída á unos 90<sup>m</sup> al S. de la torre de la luz actual. Su plano focal se elevará 24<sup>m</sup>5 sobre el terreno y 97<sup>m</sup>5 sobre el nivel de las pleamares.

En la galería superior de esta torre se colocará una sirena de aire comprimido, destinada á reemplazar á la sirena actual de vapor de la punta Ailly, la cual emite en tiempos de niebla cada 40 segundos un grupo de dos sonidos, uno grave y otro agudo.

La sirena de aire comprimido podrá funcionar instantáneamente, y emitirá en tiempos de niebla un sonido único de 3 segundos de duración, que alternará cada 90 segundos con un grupo de dos sonidos, uno grave y otro agudo, durando cada uno 3 segundos y separados por un intervalo de 3 segundos.

Se avisará cuando comiencen á prestar servicio regular la nueva luz y la nueva señal sonora de Ailly, pudiendo mientras tanto funcionar temporalmente para efectuar pruebas.

Cuaderno de faros núm. 2, pág. 174.

Carta núm. 558 de la sección II

Derrotero de la costa W. de Francia y de ambas costas del Canal de la Mancha, pág. 287.

Desaparición de los restos de un buque en las cercanías de Trouville.

(Avis aux Navigateurs, núm. 219/1.499. Paris, 1898.)

Núm. 1.340, 1898.—Se han hecho desaparecer los restos del balandro *Alia Elisabeth*, sumergido en las cercanías de

Trouville, según se anunció en el *Aviso núm. 179/1.115 de 1898.*

Dichos restos no ofrecen ya peligro á la navegación.

MAR BÁLTICO

Golfo de Finlandia (Rusia).

Luces en Kotka.

(Avis aux Navigateurs, núm. 219/1.502. Paris, 1898.)

Núm. 1.341, 1898.—El 12/24 Agosto 1898 empezaron á prestar servicio las luces permanentes de Kotka, *alternativamente blancas y rojas.*

Situación de la luz inferior ó anterior: 60° 26' 58" N, por 33° 9' 8" E.

Situación de la luz posterior: 60° 27' 35" N. por 33° 9' 8" E.

Cuaderno de faros núm. 3-2.º, pág. 84.

MAR MEDITERRÁNEO

Cerdeña.

Trabajos ejecutados ó que se ejecutan en diferentes puertos.

(Avis ai Naviganti, núm. 158/449. Génova, 1898.)

Núm. 1.342, 1898.—*Golfo de Palmas.*—A fin de que los buques puedan comunicar con San Antioco, se ha abierto en el fondo del golfo un canal de 20<sup>m</sup> de ancho con fondo de 2<sup>m</sup> á 2<sup>m</sup>3, el cual termina por su extremidad N. en una pequeña dársena.

*Bosa.*—Se ejecutan trabajos á fin de ensanchar la desembocadura del río Temo, cerca del puerto de Bosa, y de obtener una profundidad de 4<sup>m</sup>.

*Cagliari.*—Se está dragando el puerto de Cagliari, á fin de conseguir que la profundidad llegue á 8<sup>m</sup>5. (Véase el *Aviso núm. 221/1.263 de 1898.*)

El Jefe, FÉLIX BASTARRECHE.

MINISTERIO DE HACIENDA

Dirección general de la Deuda pública.

Esta Dirección general ha dispuesto que por la Tesorería de la misma, establecida en la calle de Atocha, núm. 15, se verifiquen en la próxima semana, y horas designadas al efecto, los pagos que á continuación se expresan, y que se entreguen los valores siguientes:

Días 24 al 28.

Entrega de títulos de Deuda perpetua al 4 por 100 interior, emisión de 1892, expedidos en equivalencia de los de 1882 y 1889, presentados al canje con carpetas números 1 al 9.947.

Día 25.

Pago de intereses de acciones de obras públicas y de carreteras de 34 millones del semestre de 1.º de Julio último y anteriores, y de 55 y 20 millones de los vencimientos de Abril y Agosto últimos; facturas presentadas y corrientes.

Día 26.

Pago de intereses de inscripciones del semestre de 1.º de Julio de 1883 y anteriores; facturas presentadas y corrientes.

Día 27.

Pago de intereses de todas clases de Deuda del semestre de 1.º de Julio de 1882 y anteriores (excepto obras públicas, carreteras é inscripciones); atrasos de 1.º de Julio de 1874 y anteriores, y reembolso de títulos del 2 por 100 amortizados en todos los sorteos; facturas presentadas y corrientes. Lo llamado en anuncios anteriores por cinco vencimientos y por material del Tesoro, y resguardos de recibos y resi-

duos del empréstito de 175 millones de pesetas que no se hayan presentado al cobro.

Día 28.

Entrega de títulos de Deuda perpetua al 4 por 100 interior y exterior, de la emisión de 1882, procedentes de conversión del 3 por 100, ferrocarriles, inscripciones y residuos del 3 y 4 por 100, que no se hayan recogido á pesar de los llamamientos hechos al efecto.

Idem de valores existentes en arca de tres llaves, procedentes de creaciones, conversiones, renovaciones y canjes.

Madrid 21 de Octubre de 1898.—El Director general, Estanislao García Monfort.

Administración de la Fábrica Nacional de la Moneda y Timbre.

El día 8 de Noviembre próximo, á las dos de la tarde, tendrá lugar en la Fábrica Nacional de la Moneda y Timbre, despacho del que suscribe, la subasta pública para contratar el suministro de 2.000.000 de kilogramos de carbón de cok con destino á dicha Fábrica durante el resto del año económico de 1898-99 y el de 1899-900.

Lo que se anuncia al público para que el que quiera interesarse en la licitación pueda pasar á ver el pliego de condiciones, que estará de manifiesto en la Fábrica, todos los días no feriados, desde las once de la mañana á las cuatro de la tarde, debiendo ajustarse las proposiciones al modelo que á continuación se inserta.

Madrid 22 de Octubre de 1898.—El Administrador, Antonio del Castillo.

Modelo de proposición.

D. ...., vecino de ...., que vive calle de ...., núm. ...., cuarto ...., que reúne cuantas circunstancias exige la ley para contratar con el Estado, enterado del anuncio inserto en la GACETA DE MADRID, núm. ...., fecha ...., y de cuantos requisitos se previenen en el pliego de condiciones aprobado que obra en la Fábrica Nacional de la Moneda y Timbre para adquirir en subasta pública 2.000.000 de kilogramos de carbón de cok con destino á dicha Fábrica, y el número que sobre éstos pueda pedirse hasta un 25 por 100 más, se compromete á entregar en la misma cada kilogramo de carbón de cok de las circunstancias que se expresan en el referido pliego, el cual acepta en todas sus partes sin modificación ulterior, por el precio de .... céntimos .... milésimas (en letra).

(Fecha y firma del interesado.)

El día 3 de Diciembre de 1898, á las dos de la tarde, tendrá lugar en esta Fábrica, en el despacho del Sr. Administrador, la subasta pública para enajenar 183.192 kilogramos próximamente de tierras procedentes del beneficio y desazogado de las labores de esta Fábrica, ejecutadas en los años económicos de 1895-96 á 1897-98 ambos inclusive.

Lo que se anuncia al público para que el que quiera interesarse en su licitación pueda pasar á ver el pliego de condiciones, que estará de manifiesto en esta Fábrica todos los días no feriados desde las diez de la mañana hasta las tres de la tarde, cuya subasta se ajustará al modelo que á continuación se inserta.

Madrid 22 de Octubre de 1898.—El Administrador, Antonio del Castillo.

Modelo de proposición.

D. ...., enterado del pliego de condiciones para contratar la enajenación de 183.192 kilogramos próximamente de tierras húmedas procedentes de las labores de oro y plata ejecutadas en esta Fábrica Nacional de la Moneda y Timbre, se compromete á adquirirlos al tipo de .... (expresado en letra) cada kilogramo de tierra húmeda y cumplir aquéllas en todas sus partes.

(Domicilio.)

(Fecha y firma.)

BANCO DE ESPAÑA

SITUACIÓN DEL MISMO

ACTIVO	22 Octubre 1898.	15 Octubre 1898.	PASIVO	22 Octubre 1898.	15 Octubre 1898.
	Pesetas.	Pesetas.		Pesetas.	Pesetas.
oro.....	276.263.119'62	274.717.477'85	Capital del Banco.....	150.000.000	150.000.000
Plata.....	133.758.586'48	131.920.282'04	Fondo de reserva.....	15.000.000	15.000.000
Responsales en el extranjero.....	174.617.215'87	178.466.651'13	Ganancias y pérdidas.....	9.875.752'73	8.357.678'53
Efectos á cobrar en el extranjero.....	1.871.949'36	543.618'91	{ Realizadas.....	10.864.396'03	10.947.876'39
Descuentos.....	1.066.718.367'53	1.067.157.261'15	{ No realizadas.....	1.448.289'025	1.445.402'600
Préstamos.....	73.533.016'36	73.647.207'25	Billetes en circulación.....	823.170.230'51	822.967.318'69
Efectos á cobrar en el día.....	1.404.674'41	2.022.965'77	Cuentas corrientes.....	48.933.212'85	48.520.015'64
Acciones de la Compañía arrendataria de tabacos.....	12.270.000	12.270.000	Depósitos en efectivo.....	47.803.090'91	52.203.783'49
Otros valores de cartera.....	6.126.055'15	5.923.073'09	Reservas de contribuciones.....	7.477.560'88	2.906.453'67
Deuda amortizable al 4 por 100.....	374.695.330	374.695.330	Reservas de Aduanas.....	5.234.192'03	4.641.310'11
Deuda amortizable al 4 por 100, ley 14 Julio 1891.....	3.812.492'80	3.812.492'80	Tesoro público: por pago de intereses de la Deuda per-		
Obligaciones del Tesoro, emisión 30 Junio 1898.....	274.698.500	274.698.500	petua.....	3.563.933'10	»
Bronce por cuenta de la Hacienda pública.....	2.373.064'31	2.362.217'95	Créditos concedidos sobre efectos públicos.....	76.479.922'04	77.796.852'23
Cuenta corriente de efectivo del Tesoro público.....	27.883.612'65	2.967.378'74			
Tesoro público: por pago de intereses de la Deuda per-		19.211.514'66			
petua.....					
Tesoro público: pago de intereses y amortización de		9.081.113'67			
Obligaciones s/ Aduanas.....	9.142.138'67				
Operaciones en el extranjero por cuenta del Tesoro pú-		690.826'15			
blico.....	1.294.236'95				
Anticipo al Tesoro público, ley 14 Julio 1891.....	150.000.000	150.000.000			
Bienes inmuebles.....	14.187.779'95	14.187.779'95			
Diversas cuentas.....	42.041.174'97	40.368.197'64			
	2.646.691.316'08	2.638.743.888'75		2.646.691.316'08	2.638.743.888'75

TIPOS DE INTERES DE LAS OPERACIONES

Descuentos.....	5 por 100
Préstamos sobre efectos públicos.....	5 por 100

El Interventor general, J. Gurumeta.—V.º B.º—El Gobernador, Manuel de Eguilior.

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

SUBSECRETARIA

SANIDAD

Estadística relativa a las inhumaciones autorizadas por el Ayuntamiento de esta Corte en el día 18 de Octubre de 1898.

Relación individual de las inhumaciones.

NOMBRES	EDAD			ESTADO	ENFERMEDADES	DOMICILIOS
	Años.	Meses.	Días.			
D. Alvaro García.....	1	>	>	Párvulo.....	Viruela confluyente.....	Urosas, 8.
Angel Fernández.....	3	>	>	Idem.....	Sarampión.....	Méndez Alvaro, 21.
Jesús San Miguel.....	27	>	>	Soltero.....	Fiebre tifoidea.....	Preciados, 54.
Jacinto Buscador.....	58	>	>	Casado.....	Tuberculosis pulmonar.....	Prisión celular.
Eduardo Jobas.....	4	>	>	Párvulo.....	Idem meningea.....	Toledo, 116.
Raimundo Lerdo.....	48	>	>	Casado.....	Idem pulmonar.....	Cardenal Belluga, 3.
Saturnino Ortega.....	35	>	>	Idem.....	Idem.....	Doña Urruca, 1.
Gregorio Castillo.....	40	>	>	Idem.....	Idem.....	Magdalena, 38.
Pablo Garrido.....	35	>	>	Idem.....	Idem.....	Segovia, 29.
Antonio Gómez.....	>	>	>	>	Hipertrofia cardíaca.....	Depósito judicial.
Vicente Ulecia.....	53	>	>	Soltero.....	Aneurisma.....	Jorge Juan, 9.
Fernando González.....	4	>	>	Párvulo.....	Cardiopatía.....	Recoletos, 7.
Juan López.....	58	>	>	Soltero.....	Bronquitis.....	Hospital Provincial.
José María Borregón.....	69	>	>	Casado.....	Idem.....	Goya, 33.
Agapito de Pereda.....	38	>	>	Idem.....	Idem.....	Cava Alta, 15.
Eusebio Acín.....	>	3	>	Párvulo.....	Idem capilar.....	San Vicente, 2.
José María Suárez.....	>	>	45	Idem.....	Idem.....	Independencia, 2.
Manuel Pérez.....	63	>	>	Soltero.....	Enfiseema pulmonar.....	Hospital Provincial.
José Alaminos.....	>	7	>	Párvulo.....	Broncopneumonía.....	Ruda, 19.
Vicente Luzón.....	56	>	>	Casado.....	Pulmonía.....	Antonio López, 71.
Vicente Fontenebro.....	>	>	17	Párvulo.....	Enterocolitis.....	Hospital Provincial.
Jenaro Cordobés.....	>	1	>	Idem.....	Idem.....	Idem.
Matías Mateo.....	48	>	>	Casado.....	Hepatitis aguda.....	Idem.
Emilio Copado.....	14	>	>	Soltero.....	Hipertrofia del bazo.....	Hospital del Niño Jesús.
Bruno Aguirre.....	>	>	12	Adulto.....	Debilidad congénita.....	Hospital Provincial.
Diego Rodríguez.....	27	>	>	Casado.....	Comoción viseral.....	Hospital de la Princesa (judicial).
Doña Antonia Sarrión.....	6	>	>	Párvulo.....	Anemia perniciosa palúdica.....	Salitre, 27.
Lorenza Luguero.....	20	>	>	Soltera.....	Metrorragia puerperal.....	Costanilla de San Pedro, 9.
María de la Cruz Huerta.....	>	15	>	Párvulo.....	Coqueluche.....	Obispo Sancha, 7.
Matilde Fernández.....	>	18	>	Idem.....	Tuberculosis mesentérica.....	Embajadores, 26.
Angela Fernández.....	46	>	>	Casada.....	Idem pulmonar.....	Olivar, 11.
Romana Pariente.....	>	18	>	Párvulo.....	Idem mesentérica.....	Veredas de Maudes.
Ursula Cánovas.....	40	>	>	Viuda.....	Idem pulmonar.....	Hospital Provincial.
Francisca Navarro.....	51	>	>	Idem.....	Estrechez aórtica.....	Noviciado, 5.
María Hurtado.....	9	>	>	Adulto.....	Cardiopatía.....	López de Hoyos, 3.
Eugenia Muñoz.....	77	>	>	Viuda.....	Bronquitis senil.....	Don Martín, 13.
Mercedes Medina.....	>	11	>	Párvulo.....	Broncopneumonía.....	Prado, 25.
Paula Rodríguez.....	67	>	>	Casada.....	Enteritis crónica.....	Infantas, 31.
Josefa Rojo.....	>	23	>	Párvulo.....	Enterocolitis.....	Arroyo Abroñigal, 11.
Aurea Zazo.....	>	14	>	Idem.....	Raquitismo.....	Paloma, 14.
María Fernández.....	76	>	>	Viuda.....	Senectud.....	Serrano, 76.
Florentina Blanco.....	>	>	3	Párvulo.....	Sin diagnóstico.....	Hospital Provincial.
Feto masculino.....	>	>	>	>	>	Ayala, 11.
Idem.....	>	>	>	>	>	Cardenal Cisneros, 3.

Resumen por causas de las defunciones.

SEXO	ENFERMEDADES (1)																				TOTAL GENERAL (2)							
	INFECCIOSAS				INFECTO-CONTAGIOSAS										COMUNES													
	Faludismo	Asintomáticos	Palafr.	Otras	Viruela	Escarlatina	Erupción	Escarlatina	Erupción																			
Varones.....	>	>	>	>	1	1	>	>	1	>	>	>	6	>	>	>	>	>	9	>	3	8	4	>	1	16	1	26
Mujeres.....	1	>	>	>	1	>	>	>	>	>	>	>	4	>	>	>	>	>	6	2	2	2	2	>	3	11	>	18
TOTALES.....	1	>	>	>	1	1	>	>	1	>	>	>	10	>	>	>	>	>	15	2	5	10	6	>	4	27	1	44

Resumen de las defunciones por distritos.

1.º PALACIO	2.º UNIVERSIDAD	3.º CENTRO	4.º HOSPICIO	5.º BUENAVISTA	6.º CONGRESO	7.º HOSPITAL	8.º INGLESA	9.º LATINA	10.º AUDIENCIA	HOSPITALES		DEPÓSITO JUDICIAL		TOTAL GENERAL				
										Varones	Mujeres	Varones	Mujeres	Varones	Mujeres			
2	2	1	>	1	2	2	2	2	2	3	9	2	11	1	1	26	18	44

Madrid 19 de Octubre de 1898.—El Subsecretario, Merino.

(1) Se ha adoptado esta clasificación atendiendo a la acción administrativa que debe ejercitarse en el régimen sanitario de la legislación vigente; y en este sentido, las enfermedades designadas en el grupo de infecciosas excluyen toda medida sanitaria con relación a las personas y a las cosas de su uso; así como las del grupo de infecto-contagiosas implican la necesidad de ejecutar las disposiciones establecidas sobre aislamiento de las personas y desinfección de las materias contaminadas y de las habitaciones de los enfermos.  
 (2) En esta casilla se consignarán las defunciones ocurridas por accidente, homicidio, suicidio y ejecuciones de pena capital.



## MINISTERIO DE FOMENTO

Dirección general del Instituto Geográfico y Estadístico.

## ESTADÍSTICA DE EMIGRACIONES E INMIGRACIONES

Resumen del movimiento de pasajeros por mar con el exterior en el mes de Agosto de 1898, y del de buques en que se ha verificado.

## PASAJEROS

PROVINCIAS MARÍTIMAS	PUERTOS	ENTRADA			SALIDA			PAÍS DEL EXTERIOR DE PROCEDENCIA Ó DESTINO
		Varones.	Hembras.	TOTAL	Varones.	Hembras.	TOTAL	
Alicante.....	Alicante.....	467	348	815	280	185	465	Argelia.
	Idem.....	15	8	23	»	»	»	Francia.
	Denia.....	»	»	»	3	»	3	Gran Bretaña.
	Santa Pola.....	4	11	15	2	8	10	Argelia.
Almería.....	Almería.....	249	120	369	141	112	253	Idem.
	Idem.....	»	»	»	2	»	2	Gran Bretaña.
Balears.....	Ciudadela.....	16	13	29	33	22	55	Argelia.
	Ibiza.....	11	6	17	7	5	12	Idem.
	Palma.....	17	17	34	23	4	27	Idem.
	Idem.....	2	1	3	6	1	7	Francia.
	Sóller.....	38	9	47	20	8	28	Idem.
Barcelona.....	Barcelona.....	179	63	242	51	9	60	Argentina.
	Idem.....	21	»	21	»	»	»	Bélgica.
	Idem.....	»	»	»	54	23	77	Cuba.
	Idem.....	86	20	106	»	»	»	Francia.
	Idem.....	40	24	64	»	»	»	Italia.
	Idem.....	»	»	»	8	»	8	Méjico.
	Idem.....	18	8	26	24	11	35	Puerto Rico.
Cádiz.....	Cádiz.....	41	17	58	39	11	50	Uruguay.
	»	»	»	»	»	»	»	Marruecos.
Canarias.....	Palmas (Las).....	»	1	1	»	»	»	Alemania.
	Idem.....	2	»	2	20	6	26	Argentina.
	Idem.....	»	»	»	3	»	3	Brasil.
	Idem.....	5	2	7	»	»	»	Cabo de Buena Esperanza.
	Idem.....	5	»	5	»	»	»	Costa de Oro.
	Idem.....	13	9	22	3	2	5	Gran Bretaña.
	Idem.....	4	»	4	1	»	1	Italia.
	Idem.....	2	»	2	»	»	»	Liberia.
	Idem.....	15	7	22	3	»	3	Madera.
	Idem.....	3	»	3	»	»	»	Marruecos.
	Idem.....	»	»	»	1	1	2	Portugal.
	Idem.....	2	2	4	»	»	»	Sierra Leona.
	Idem.....	2	2	4	»	»	»	Uruguay.
	Santa Cruz de Tenerife.....	»	»	»	1	»	1	Alemania.
	Idem.....	7	3	10	2	1	3	Gran Bretaña.
	Idem.....	10	»	10	»	»	»	Italia.
	Idem.....	1	»	1	»	»	»	Konakry.
Idem.....	3	1	4	2	»	2	Madera.	
Idem.....	12	8	20	»	»	»	Marruecos.	
Idem.....	32	»	32	31	»	31	Río de Oro.	
Idem.....	4	»	4	»	»	»	Senegambia.	
Idem.....	»	»	»	3	6	9	Venezuela.	
Castellón.....	»	»	»	»	»	»	»	
Coruña.....	Coruña.....	2	»	2	41	»	41	Alemania.
	Idem.....	18	5	23	187	108	295	Argentina.
	Idem.....	3	»	3	»	»	»	Brasil.
	Idem.....	795	59	854	7	1	8	Cuba.
	Idem.....	»	»	»	19	6	25	Chile.
	Idem.....	8	1	9	»	»	»	Francia.
	Idem.....	4	»	4	2	»	2	Gran Bretaña.
	Idem.....	6	2	8	»	»	»	Méjico.
Oza (Lazareto de).....	1.125	13	1.138	16	7	23	Uruguay.	
Gerona.....	»	»	»	»	»	»	Cuba.	
Granada.....	»	»	»	»	»	»	»	
Guipúzcoa.....	Pasajes.....	13	»	13	8	2	10	Argentina.
	San Sebastián.....	»	1	1	»	»	»	Gran Bretaña.
Huelva.....	Huelva.....	3	1	4	»	»	»	Francia.
	Idem.....	2	»	2	»	»	»	Gibraltar.
	Idem.....	6	4	10	9	3	12	Gran Bretaña.
	Idem.....	»	2	2	»	»	»	Portugal.
Lugo.....	»	»	»	»	»	»	»	
Málaga.....	Málaga.....	»	1	1	»	»	»	Alemania.
	Idem.....	»	»	»	12	12	24	Brasil.
	Idem.....	1	1	2	»	»	»	Francia.
	Idem.....	2	»	2	1	1	2	Gibraltar.
	Idem.....	4	3	7	»	1	1	Gran Bretaña.
Murcia.....	Águilas.....	53	7	60	7	1	8	Marruecos.
	Cartagena.....	238	97	335	194	113	307	Argelia.
	Idem.....	»	»	»	1	»	1	Idem.
	Idem.....	2	2	4	»	»	»	Bélgica.
Oviedo.....	Avilés.....	5	1	6	»	»	»	Francia.
	Gijón.....	1	»	1	»	»	»	Gran Bretaña.
Pontevedra.....	Carril.....	1	»	1	»	»	»	Idem.
	Idem.....	2	»	2	»	»	»	Francia.
	Marín.....	»	»	»	»	»	»	Gran Bretaña.
	Idem.....	»	»	»	28	15	43	Argentina.
	Idem.....	»	»	»	6	»	6	Brasil.
	Vigo.....	150	43	193	83	34	117	Argentina.
	Idem.....	110	17	127	39	10	49	Brasil.
	Idem.....	1	4	5	»	2	2	Chile.
Idem.....	2	»	2	»	»	»	Francia.	
Villagarcía.....	Idem.....	9	3	12	»	»	»	Gran Bretaña.
	Idem.....	31	15	46	9	3	12	Uruguay.
	Idem.....	»	»	»	69	61	130	Argentina.

PROVINCIAS MARÍTIMAS	PUERTOS	ENTRADA			SALIDA			PAÍS DEL EXTERIOR DE PROCEDENCIA Ó DESTINO
		Varones.	Hembras	TOTAL	Varones.	Hembras.	TOTAL	
Santander.....	Castro Urdiales.....	»	2	2	»	»	»	Francia.
	Santander.....	1	»	1	»	»	»	Colombia.
	Idem.....	195	101	296	3	2	5	Cuba.
	Idem.....	6	»	6	»	»	»	Francia.
	Idem.....	»	»	»	9	»	9	Italia.
	Idem.....	1	»	1	»	»	»	Jamaica.
	Idem.....	»	»	»	41	15	56	Méjico.
	Idem.....	25	25	50	»	»	»	Puerto Rico.
	Idem.....	16	7	23	»	»	»	San Thomas.
Idem.....	2	2	4	»	»	»	Venezuela.	
Sevilla.....	Sevilla.....	3	2	5	»	»	»	Francia.
Tarragona.....	»	»	»	»	»	»	»	»
Valencia.....	Valencia.....	6	2	8	»	»	»	Francia.
Vizcaya.....	Bilbao.....	»	»	»	1	1	2	Alemania.
	Idem.....	3	»	3	»	»	»	Argentina.
	Idem.....	2	1	3	»	»	»	Bélgica.
	Idem.....	4	2	6	»	»	»	Francia.
	Idem.....	12	2	14	4	1	5	Gran Bretaña.
Idem.....	2	»	2	»	»	»	Países Bajos.	

BUQUES

PROVINCIAS MARÍTIMAS	PUERTOS	ENTRADA	SALIDA	PROVINCIAS MARÍTIMAS	PUERTOS	ENTRADA	SALIDA	
Alicante.....	Alicante.....	20	16	Huelva.....	Huelva.....	6	4	
	Denia.....	»	2		Lugo.....	»	»	»
	Santa Pola.....	3	2			Málaga.....	Málaga.....	6
Almería.....	Almería.....	5	6	Murcia.....	Aguilas.....		3	1
	Balears.....	Ciudadela.....	2		3	Cartagena.....	13	13
		Ibiza.....	3	1	Oviedo.....	Avilés.....	2	»
		Palma.....	3	3		Gijón.....	1	»
Sóller.....	3	2	Pontevedra.....	Carril.....	2	»		
Barcelona.....	Barcelona.....	20		9	Marín.....	»	1	
	Cádiz.....	Cádiz.....		12	11	Vigo.....	8	8
Canarias.....		Palmas (Las).....	20	10	Villagarcía.....	»	3	
	Santa Cruz de Tenerife.....	8	5	Santander.....	Castro Urdiales.....	1	»	
Castellón.....	»	»	»		Santander.....	4	2	
	Coruña (La).....	Coruña.....	8	13	Sevilla.....	Sevilla.....	1	»
Oza (Lazareto de).....		1	»	Tarragona.....		»	»	»
Gerona.....	»	»	»		Valencia.....	Valencia.....	3	»
	Granada.....	»	»	»		Vizcaya.....	Bilbao.....	13
Guipúzcoa.....		Pasajes.....	1	1				
	San Sebastián.....	1	»					

TOTALES

Pasajeros.....	Entrada.....	Varones.....	4.210	5.347
		Hembras.....	1.137	
	Salida.....	Varones.....	1.559	2.373
		Hembras.....	814	
				7.720
Buques.....	Entrada.....		173	295
	Salida.....		122	

Madrid 20 de Octubre de 1898.—El Director general interino, Arias de Miranda.

Tribunal de oposiciones

para Escuelas de párvulos, dotadas con 2.000 ó más pesetas.

Las señoras opositoras á dichas Escuelas á que se refieren las GACETAS del 6 y 14 del presente mes, se servirán concurrir al Paraninfo nuevo de la Universidad Central (calle Ancha de San Bernardo, por la entrada especial á dicho Paraninfo) el día 7 de Noviembre, á las dos y media de la tarde, para los efectos del art. 83 del reglamento de 11 de Diciembre de 1896.

Madrid 22 de Octubre de 1898.—El Presidente del Tribunal, Eduardo Vincenti.

ADMINISTRACIÓN PROVINCIAL

Gobierno civil de la provincia de Madrid.

Negociado de Obras públicas.

TRANVÍAS

En cumplimiento de lo que prescribe el art. 2.º de la ley especial de Ferrocarriles de 30 de Mayo de 1885, hago saber que D. Emilio Cánovas del Castillo, como Presidente del Consejo de administración de la Compañía del ferrocarril Metro-

politano de Madrid, ó sea *Tranvía de contorno*, concesionaria de dicho tranvía, que desde la calle de Ferraz va á la entrada de la calle del Pinar, en el paseo de la Castellana; de este punto á la calle de Lagasca, esquina á la de Hermosilla; de la calle de Hermosilla á la Puerta de Atocha; de ésta á la calle de Gilimón; de aquí á la antigua Puerta de San Vicente, y desde dicha puerta á la calle de Ferraz, donde empieza, teniendo además un ramal desde la calle de Lagasca al cementerio de Santa María de la Almudena y civil del Este, solicita autorización para sustituir el motor de vapor que tiene concedido por el eléctrico.

Lo que se hace público por el presente anuncio, concediendo un plazo de treinta días, á contar de la fecha de su publicación en la GACETA DE MADRID, *Boletín oficial* y edictos del Ayuntamiento de Madrid, para que se puedan presentar las reclamaciones que estimen oportunas las Corporaciones ó particulares que se consideren perjudicados.

El proyecto está de manifiesto durante el expresado plazo en la Jefatura de Obras públicas de esta provincia, calle de Ventura de la Vega, núm. 2, segundo.

Madrid 17 de Octubre de 1898.—El Gobernador, A. Aguilera.

CARRETERAS

En virtud de la autorización que me ha sido conferida por la Dirección general de Obras públicas con fecha 11 del actual, he acordado señalar el día 30 del próximo mes de No-

viembre, á la una de su tarde, para la adjudicación en tercera subasta, por rescisión de las dos anteriores, de los acopios que comprende el proyecto redactado en el año económico de 1897-98 para la conservación de la carretera de Carabanchel á Aravaca, cuyo presupuesto de contrata es de 5.115 pesetas 78 céntimos.

La subasta se celebrará en los términos prevenidos por la instrucción de 18 de Marzo de 1882, en este Gobierno de provincia, donde se hallarán de manifiesto, para conocimiento del público, el presupuesto y pliego de condiciones correspondientes.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados y en papel sellado de la clase 12.ª, arrojándose al adjunto modelo, acompañando cédula personal y el resguardo que acredite haber hecho el depósito de 52 pesetas en metálico ó en efectos de la Deuda pública, del modo que previene la referida instrucción, para poder tomar parte en la subasta.

En el caso que se presenten dos ó más proposiciones iguales, se celebrará, únicamente entre sus autores, una segunda licitación, abierta en los términos prescritos en la citada instrucción, siendo la primera mejora por lo menos de 100 pesetas, quedando las demás á voluntad de los licitadores, siempre que no bajen de 10 pesetas.

Madrid 19 de Octubre de 1898.—El Gobernador, Alberto Aguilera.

Modelo de proposición.

D. N. N., vecino de ....., según cédula personal núm. ...., enterado del anuncio publicado con fecha ..... de ..... último,

y de las condiciones y requisitos que exigen para la adjudicación en pública subasta de los acopios del proyecto redactado en 1897-98 para la conservación de la carretera de ..... provincia de Madrid, se compromete á tomar á su cargo la ejecución de los mismos, con estricta sujeción á los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de .....

(Aquí la proposición que se haga, admitiendo ó mejorando lisa y llanamente el tipo fijado; pero advirtiendo que será desechada toda proposición en que no se exprese determinadamente la cantidad en pesetas y céntimos, escrita en letra, por la que se compromete el proponente á la ejecución de las obras, así como toda aquella en que se añada alguna cláusula.

(Fecha y firma del proponente.)

### Gobierno civil de la provincia de Cádiz.

#### Montes.

Habiendo resultado desierta la primera subasta de pastos, labor, bellotas y acebuchina de las dehesas, segunda suerte de la Jarda, Hato de la Jardilla y Torongil de la Jardilla, de los Propios de Jerez de la Frontera, se celebrará la segunda subasta el día 7 del próximo Diciembre, á la una de la tarde, simultáneamente en el Gobierno civil de Cádiz y Alcaldía de la ciudad antes citada, con los mismos tipos y condiciones que rigieron para la primera, y pueden verse estos expedientes, que están de manifiesto en el distrito forestal de Cádiz y Secretaría de aquella Alcaldía para cuantos deseen consultar.

Cádiz 19 de Octubre de 1898.—El Gobernador interino, José de los Ríos.

### Junta económica de la Fábrica de Armas de Toledo.

Debiendo procederse á la adquisición, mediante primera convocatoria de proposiciones particulares, de 500.000 kilogramos de carbón de piedra, 17.500 kilogramos de hierros forjados y 3.000 kilogramos de jabón moreno, cuyos efectos son necesarios en este establecimiento durante el ejercicio actual, se anuncia, para conocimiento de cuantas personas deseen tomar parte en la expresada convocatoria, que tendrá lugar á las diez de la mañana del día 8 de Noviembre próximo venidero, en la sala de Juntas de esta Fábrica.

Los precios límites que para la licitación han de servir de base son los siguientes:

- Cada tonelada de carbón de piedra, á 50 pesetas.
- Cada quintal métrico de hierros forjados, á 34 pesetas.
- Cada kilogramo de jabón moreno, á 0'68 pesetas.

Los pliegos de condiciones, precios límites y muestras de los artículos, estarán de manifiesto en las oficinas de dicha fábrica todos los días no feriados, de nueve á doce de la mañana.

Las proposiciones han de hacerse en papel del sello del Timbre, clase 12.ª, con el recargo establecido en el art. 7.º del Real decreto de 29 de Junio del año actual, sin enmiendas ni raspaduras, y redactadas precisamente con arreglo al siguiente

#### Modelo.

«Sr. Presidente de la Junta económica de la Fábrica de Armas de Toledo.

El que suscribe, vecino de (tal parte), habitante en la calle de (tal), núm. (tantos), enterado del pliego de condiciones y anuncio inserto en el núm. (tantos) de la GACETA DE MADRID del día (tantos) de (tal mes) (ó bien en el núm. (tantos) del Boletín oficial de esta provincia del día (tantos) de (tal mes), según cite el proponente), documentos relativos á la contratación en primera convocatoria de proposiciones particulares con destino á la Fábrica de Armas de Toledo, de (tal cantidad) de (tal artículo), se compromete á efectuar la entrega al precio de (tantos) pesetas y céntimos, expresándolo en letra, por la unidad á que se refiere el precio límite fijado, acompañando la garantía exigida y cédula personal.»

(Fecha y firma del proponente.)

Las indicadas proposiciones se presentarán media hora antes de la señalada para dicho acto, entregándolas al señor Presidente de la Junta de subasta, que estará constituida con igual antelación, quien dispondrá sean aquellas numeradas por el orden de presentación; bajo el concepto de que una vez principiado dicho acto no podrán recibirse más proposiciones ni retirarse las presentadas.

Á dichas proposiciones habrán de acompañar precisamente sus autores, la carta de pago que acredite haber efectuado en la Caja general de Depósitos ó sucursales de ella en provincias el del 5 por 100 del valor del efecto á que se refiere, calculado al precio límite, pudiéndose efectuar dicho depósito en metálico ó en valores del Estado admisibles según la legislación vigente; advirtiendo que si el depósito se efectúa en valores del Estado, deberá acreditarse dicha garantía por medio de la correspondiente carta de pago de la Caja general de Depósitos.

Toledo 18 de Octubre de 1898.—El Oficial primero de Administración militar, Secretario, Antonio Rey.—V.º B.º.—El Coronel, Director Presidente, Balanzat.

### Procedimientos de los Juzgados de Telegrafistas.

Se agravan recibidos en el día de la fecha y detenidos en dicha oficina por no encontrarse á sus destinatarios, puntos de destino y sus nombres y domicilios.

#### PROVINCIA DE CÁDIZ.

- Ferrol.—Carlos Romero, Silva, 41.
- Málaga.—Alvarez de Toledo, Fonda Comercio.
- Lugo.—Enrique Conde, Ronda de Segovia, 14.
- La Línea.—Andrés Cané, sin señas.
- León.—Teófilo, San Jerónimo, 34.
- Brieviesca.—Dorothea Contreras, Santa Bárbara, 7, primero.
- Veguellina.—Baldomero Fe.
- Roma.—Tomasa Alonso.
- St. Griese.—Abelardo Salmón.

#### PROVINCIA DE CÁDIZ.

- Borritz.—Leonia Olchats, Olózaga.
- Antequera.—Antonio Elias, Salas, 14, principal.
- Granada.—Ramón Barroeta, Marqués Duero, 3, segundo.
- Almería.—Francisco Durbán, Piamonte, 7.
- Jerez de la Frontera.—Timermant, Génova, 7.

#### NOROESTE

Villanueva Infantes.—Antonio Amador, San Dimas, 5, principal.

Plasencia.—Felipe Alcón Clemente, Regimiento Montesa.

Madrid 22 de Octubre de 1898.—El Jefe del Cierre, Luis Brey Fernández.

## ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL

### Alcaldía constitucional de Cebrecos.

Suspendida por la Dirección general de Administración local la celebración de subasta para la contrata del alumbrado público en esta villa por medio de la electricidad, anunciado para el día 10 de Noviembre inmediato en la GACETA DE MADRID de 28 de Septiembre último y en el Boletín oficial de esta provincia de 1.º del actual, se hace público á sus efectos por medio del presente; advirtiendo que se señalará nuevo día para que tenga lugar.

Cebrecos 19 de Octubre de 1898.—El Alcalde, Mariano Bragado.

## ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

### Juzgados de primera instancia.

#### CAZALLA

D. Baldomero Rojas y Salinero, Juez de primera instancia de este partido.

Por la presente cita, llama y emplaza al procesado en causa por estafa Francisco Ventura Reyes, hijo de José y Micaela, de veintisiete años, natural de Barcarrota, provincia de Badajoz, vecino del Pedroso, casado, taponero, para que en el término de veinte días comparezca en este Juzgado á responder de los cargos que le resultan en dicha causa; apercibido que de no hacerlo le parará el perjuicio que hubiere lugar.

Se encarga á todas las Autoridades civiles y militares procedan á la busca, captura y remisión en su caso, con las seguridades convenientes, á este Juzgado, contra el que en repetido sumario se ha dictado auto de prisión.

Dada en Cazalla á 12 de Agosto de 1898.—Baldomero Rojas.—El Secretario, Eduardo J. Carvajal. J—6691

#### CÓRDOBA

D. José Hacar y Mora, Juez interino de instrucción de esta capital.

Por la presente requisitoria, en nombre de S. M. el Rey D. Alfonso XIII (Q. D. G.), exhorto á todas las Autoridades de la Nación procedan á la busca de las gallinas que al final se expresarán, que fueron hurtadas en la mañana del día 27 de Septiembre último de la huerta del Duende, propiedad de D. Fernando Berral, las que caso de ser habidas serán puestas á mi disposición, en unión de las personas en cuyo poder se encuentren, si no acreditan en el acto su legítima adquisición.

Dada en Córdoba á 13 de Octubre de 1898.—José Hacar y Mora.—El actuario, Licenciado Pedro Fernandez Pintado.

#### Señas de las gallinas.

Una gallina negra.  
Dos pollos negros con pintas doradas.  
Tres pollitas, una negra, otra con pintas blancas y negras y otra jabada oscura.  
Y además un cachorro mastín de un año, alunarado, con las orejas cortadas. J—6693

#### CUENCA

D. Joaquín Moreno Esparza, Juez de instrucción de esta capital y su partido.

Por el presente edicto se cita, llama y emplaza á Marcelino Jose Valverde Cerrillo, de treinta y seis años de edad, hijo de Ramón y de Juliana, casado con Lucía Hortelano, natural y vecino de Valera de Abajo, jornalero, para que en el término de diez días se persone en este Juzgado á responder de los cargos que le resultan en el sumario que se instruye contra el mismo sobre disparo y lesiones.

Y se encarga á las Autoridades y agentes de policía judicial procedan á la busca, captura y conducción del indicado sujeto, con las seguridades debidas, haciéndose constar que el referido sujeto debe hallarse en Madrid, sin que consten las señas de su domicilio; apercibido de que si no comparece será declarado rebelde.

Dado en Cuenca á 15 de Octubre de 1898.—Joaquín Moreno.—El Secretario, Ruperto Moreno. J—6694

#### FIGUERAS

Por la presente se cita, llama y emplaza á María Sobrona, sirviente que fué de la casa de Juan Muntó, en Port-Bou, de unos veinticuatro años, estatura baja, delgada, pelo negro recortado, y tiene una mancha en cada carrillo como si fueran herpes, mayor en el izquierdo, para que comparezca ante este Juzgado dentro del término de diez días al objeto de ser indagado en méritos de la causa que se le sigue por robo; apercibiéndola que de no concurrir será declarada rebelde y le parará el perjuicio consiguiente.

Así bien se encarga á todas las Autoridades que caso de tener noticia del paradero de dicha María Solsona procedan á su detención y conducción á estas cárceles.

Dada en Figueras á 20 de Septiembre de 1898.—Sebastián Aguado.—Por el compañero Sr. Gironella, Eduardo Conte Lacoste. J—6695

#### FUENTE DE CANTOS

El Sr. D. José de Solís y Vigne, Juez de instrucción de esta villa y su partido, en cumplimiento á carta orden de la Sección tercera de la Audiencia provincial de Badajoz, procedente de la causa seguida en este Juzgado por malversación de fondos contra Juan Díaz Barrientos, y cuyo paradero se ignora, ha dictado providencia con esta fecha acordando se cite de comparecencia para ante dicha Superioridad á dicho procesado; previéndole lo verifique el día 29 de Noviembre próximo, á las diez de su mañana, para que asista á las sesiones del juicio oral de expresada causa.

Y para que tenga lugar la citación acordada en el expresado Juan Díaz Barrientos, expido la presente en Puente de Cantos á 12 de Octubre de 1898.—José de Solís.—Por su mandado, José M. Gordo. J—6695

#### GANDÍA

En virtud de lo acordado en providencia de hoy por el señor Juez de instrucción de este partido en el sumario que instruye sobre disparo de arma de fuego, se cita por medio de la presente al testigo José Joaquín Molonda Albuixech, para que comparezca en este Juzgado dentro de diez días, contados desde la inserción de esta cédula en la GACETA DE MADRID y Boletín oficial de la provincia de Valencia, con objeto de declarar en la expresada causa; apercibiéndole con que si no comparece ni alega justa causa que se lo impida le pararán los perjuicios á que hubiere lugar en derecho.

Gandía 8 de Octubre de 1898.—El actuario, Licenciado José Sabá. J—6696

#### GÉRGAL

D. Francisco Esteban y García, Juez de instrucción de este partido.

Por la presente requisitoria se cita, llama y emplaza á Juan Rodríguez Fernández, de veintiséis años de edad, hijo de Juan y María, casado con Dolores Torres, natural de Lucainena de las Torres, partido judicial de Sorbas, vecino de Turrillas, castellano nuevo, cuyo actual paradero se ignora, á fin de que en el término de diez días, á contar desde el siguiente al de la inserción de la presente en el Boletín oficial de esta provincia y GACETA DE MADRID, comparezca en este Juzgado con objeto de citar y emplazarle para ante la Audiencia provincial de Almería, por haberse declarado concluso el sumario que contra él se sigue sobre lesiones; bajo apercibimiento que de no verificarlo será declarado rebelde y le parará el perjuicio que haya lugar.

Al propio tiempo ruego y encargo á todas las Autoridades, así civiles como militares, procedan á la busca, captura y conducción en su caso, á disposición de este Juzgado del referido procesado.

Dada en Gérgal á 13 de Octubre de 1898.—Francisco Esteban.—Por su mandado, Alfonso Márquez. J—6697

#### GRANOLLERS

D. José González Palao, Juez de instrucción del partido de Granollers.

Por la presente, que se expide en méritos del sumario que se siguió en este Juzgado sobre hurto contra Francisco Serra Pallés y Margarita Clapés Abancó, y en cumplimiento de los números 1.º y 3.º del art. 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal, se cita, llama y emplaza á dichos Francisco Serra y Pallés, alias Sabaterías, natural de Granollers, casado, zapatero, mayor de edad, y á la repetida Margarita Clapés y Abancó, mayor de edad, casada, natural de Montmany, y que los dos habitaron en dicho pueblo de Montmany, y últimamente en el de Roda, partido judicial de Vich, y cuyo actual paradero se ignora, para que dentro del término de diez días, contados desde el siguiente al de la publicación de la presente en la GACETA DE MADRID, comparezcan ante este Juzgado para la práctica de una diligencia; bajo apercibimiento si no comparecen de ser declarados rebeldes y de pararles el perjuicio que en derecho hubiere lugar.

Al propio tiempo ruego y encargo á todas las Autoridades, así civiles como militares y policía judicial, procedan á la busca y captura de los referidos Francisco Serra Pallés, alias Sabaterías, y Margarita Clapés y Abancó, y en caso de ser habidos sean conducidos á las cárceles del partido á disposición del presente Juzgado.

Dada en Granollers á 12 de Octubre de 1898.—José González Palao.—Por su mandado, José María Freixa. J—6698

#### HUELVA

D. Francisco Guerrero Delgado, Juez de instrucción de esta capital y su partido.

Por la presente, y en virtud de providencia dictada en el día de hoy en causa que en este Juzgado se sigue por contrabando contra Vicente y Cándido Bravo, vecinos de esta capital y habitante calle Duque de la Victoria, se cita, llama y emplaza á dichos procesados, para que en el término de diez días, á contar desde que aparezca inserto este anuncio en el Boletín oficial de esta provincia y GACETA DE MADRID, comparezcan ante este Juzgado á responder de los cargos que le resulten en dicha causa; apercibidos que de no comparecer serán declarados rebeldes, parándoles el perjuicio que haya lugar.

Al propio tiempo ruego á todas las Autoridades civiles, militares y dependientes de la policía judicial procedan á la busca y captura de dichos procesados, poniéndolos en la cárcel de esta capital á disposición de este Juzgado.

Dada en Huelva á 14 de Octubre de 1898.—Francisco Guerrero.—El actuario, Vicente Muñoz Caballero. J—6699

#### LORA DEL RÍO

D. Diego Díaz Caro, Juez de instrucción de este partido.

Por la presente cito, llamo y emplazo á Ana Josefa Sánchez Vallejo, de cincuenta y nueve años de edad, hija de Jerónimo y Luisa, casada con Cristóbal Bergillo, natural de Alcaudete y vecina de esta villa, y á Josefa Becerra Cecilia, hija de José y Catalina, casada con Sebastián Medina, natural y vecina de esta villa, como comprendidos en los números 1.º y 3.º del art. 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal, para que en el término de diez días, á contar desde la publicación de la presente, comparezcan á constituirse en prisión en la cárcel de este partido; por tenerlo así acordado por auto del día de ayer en la causa que contra los mismos instruyo por escándalo público; bajo apercibimiento que de no comparecer, serán declarados rebeldes y les pararán los perjuicios á que hubiere lugar con arreglo á la ley.

Al propio tiempo ruego y encargo á todas las Autoridades y agentes de policía judicial procedan á la busca y captura de dichas procesadas, y caso de ser habidas las pongan en la cárcel de este partido, con las seguridades convenientes, á disposición de este Juzgado.

Dada en Lora del Río á 8 de Octubre de 1898.—Diego Díaz Caro.—El actuario, Licenciado José Maldonado. J—6701

#### MADRID—CONGRESO

D. José Aguilera Meléndez, Juez de primera instancia y de instrucción del distrito del Congreso de esta Corte.

Por la presente cito, llamo y emplazo á Victoriano Pardo de doce años de edad, hijo de Pedro, que habitaba en la calle de la Pasión, núm. 9, patio, núm. 7, para que en el término de diez días, contados desde el siguiente al en que esta requisitoria se inserte en la GACETA DE MADRID, comparezca

en mérito audiencia, sita en el Palacio de los Juzgados, calle del General Castaños, con el objeto de notificarle el auto dictado contra el mismo en causa que se instruye por hurto; apercibido que de no verificarlo será declarado rebelde y le parará el perjuicio á que hubiere lugar.

Al mismo tiempo ruego y encargo á todas las Autoridades, y ordeno á los agentes de la policía judicial, procedan á la busca del expresado sujeto, cuyas señas personales y actual domicilio se ignoran, y en el caso de ser habido lo pongan á mi disposición en este Juzgado.

Madrid 14 de Octubre de 1898.—José Aguilera Meléndez. El Escribano Licenciado Manuel Reyes. J—6702

MADRID—HOSPICIO

D. Eusebio Martín y Ruiz, Juez de primera instancia y de instrucción del distrito del Hospicio de esta Corte.

Por la presente cito, llamo y emplazo á Basilio Ripoll Bragado, para que en el término de diez días, contados desde el siguiente al en que esta requisitoria se inserte en la GACETA DE MADRID, comparezca en mi sala audiencia, sita en el Palacio de los Juzgados, calle del General Castaños, con el objeto de responder á los cargos que le resultan en causa que contra el mismo se sigue por tentativa de estafa; apercibido que de no verificarlo será declarado rebelde y le parará el perjuicio á que hubiere lugar.

Al mismo tiempo ruego y encargo á todas las Autoridades, y ordeno á los agentes de la policía judicial, procedan á la busca del expresado sujeto, cuyas señas personales se ignoran, y en el caso de ser habido lo pongan á mi disposición en este Juzgado.

Madrid 14 de Octubre de 1898.—Eusebio Martín Ruiz.—El Escribano, Justo Navarro. J—6703

MADRID—UNIVERSIDAD

En virtud de providencia del Sr. Juez de primera instancia del distrito de la Universidad de esta capital, fecha de este día, dictada en los autos promovidos por D. José Ruiz y Ortiz, y seguidos hoy por su heredera Doña María de la Salud Ruiz y Ortiz contra D. José Arrazola, se saca á la venta en pública subasta la participación de 11.801 pesetas 25 céntimos que en la casa sita en esta Corte, calle de la Cava Baja, con vuelta á la plaza de Puerta Cerrada, señalada con los números 6 antiguo, 1 y 2 moderno de la manzana 150, corresponde al D. José Arrazola; y para su remate se ha señalado el día 21 de Noviembre próximo, á las dos de su tarde, en la sala audiencia de dicho Juzgado; y se previene: que para tomar parte en la subasta ha de consignarse previamente en la mesa del Juzgado el 10 por 100 de la expresada cantidad de 11.801 pesetas 25 céntimos; que no se admitirá postura que no cubra las dos terceras partes de esta cantidad; que no existen más títulos que una certificación del Registrador de la propiedad, y que hasta el día de la subasta se hallarán los autos de manifiesto en la Escribanía del actuario.

Madrid 21 de Octubre de 1898.—V. B.º.—El Juez, Ruiz.—El Escribano, Donato Toledo. X—695

MÁLAGA—MERCED

D. Francisco Gallego y Blanco, Juez de instrucción del distrito de la Merced de esta ciudad.

Por la presente requisitoria cito, llamo y emplazo á Francisco Arroyo Rubio, natural de Benagalbón, de esta vecindad, en la calle de Fernando Camino, núm. 6, corralón, de treinta años de edad, hijo de Juan y de Josefa, casado, picapedrero, con instrucción, cuyo paradero actual se ignora, para que en el término de diez días, á contar desde su publicación respectivamente en el *Boletín oficial* de esta provincia y GACETA DE MADRID, se presente en esta cárcel, á cumplir la condena que le ha sido impuesta en causa sobre lesiones á Manuel Aguilera Fortes; bajo apercibimiento de que en su defecto será declarado rebelde, parándole el perjuicio que haya lugar.

Además, ruego y encargo á las Autoridades y dependientes que constituyen la policía judicial procedan á la busca y captura de dicho rematado, poniéndolo en esta cárcel, á mi disposición; pues así lo tengo mandado por mi providencia en este día, en la ejecutoria de la citada causa.

Dada en Málaga á 14 de Octubre de 1898.—Francisco Gallego.—Por mandado de S. S., Diego García Murillo. J—6704

MARBELLA

D. Félix Jiménez de la Plata, Juez de primera instancia de esta ciudad y su partido.

Por el presente se cita, llama y emplaza á los parientes pobres del finado D. Manuel Bellido Alvarez, que existan en la ciudad de Cádiz, para que en el término de treinta días, contados desde el siguiente al de su inserción en la GACETA DE MADRID y *Boletín oficial* de esta provincia, comparezcan en legal forma ante este Juzgado, á deducir su derecho si les conviene respecto á la participación de la herencia que dicho finado les consigna en su testamento; y se les previene que si no comparecen en el expresado término les parará el perjuicio que haya lugar.

Dado en Marbella á 11 de Octubre de 1898.—Félix Jiménez de la Plata.—Ante mí, Antonio Amores. 542—P

MARCHENA

D. José García Valdecasas y García Valdecasas, Juez de instrucción de este partido.

Por la presente se cita, llama y emplaza de comparecencia en este Juzgado y por término de ocho días al procesado Manuel Rueda Guisado, conocido por el Sevillano, que ha vivido en la calle de Recaredo, núm. 26, hijo de Manuel y María del Patrocinio, jornalero, de diez y siete años, de estatura regular, delgado, pelo negro, moreno, ojos pardos, cara redonda, nariz y boca regulares, para notificarle el auto de conclusión del sumario que se le sigue por lesiones; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Al propio tiempo se ruego y encarga á las Autoridades, agentes de policía y Guardia civil la práctica de diligencias en su busca, procediendo á su prisión si fuere habido, conduciéndolo á la cárcel de este partido.

Marchena 12 de Octubre de 1898.—José García Valdecasas El actuario, Enrique Serrano. J—6705

MORÓN

D. Enrique Gómez de la Tía y Padilla, Juez de instrucción del partido judicial de Morón.

Por la presente hago saber á los de igual clase y municipales, Alcaldes, fuerza de la Guardia civil y demás agentes de policía judicial de la Nación, que en este Juzgado y actuación de D. José Delgado Benítez se instruye sumario por el delito de atentado contra Francisco Muñoz Macías, en el que

se ha acordado expedir la presente, por la que, en nombre de S. M. la Reina Regente (Q. D. G.), ruego y encargo á las expresadas Autoridades y agentes procedan á la busca y captura del sujeto que luego se expresará, poniéndolo en su caso, con las seguridades convenientes, á disposición de este Juzgado en las cárceles de este partido.

Y para que se persone en la sala audiencia de este Tribunal á responder de los cargos que contra el mismo resultan en dicha causa, se le concede el término de diez días, contados desde la inserción de esta requisitoria en los periódicos oficiales; apercibido que de no verificarlo será declarado rebelde y le parará el perjuicio que hubiere lugar en derecho.

Se interesa en esta requisitoria la busca y captura de Francisco Muñoz Macías, vecino de Puebla de Cazalla.

Morón 13 de Octubre de 1898.—Enrique Gómez de la Tía.—El actuario, por mi compañero, Francisco Alvarez Hurtado, Escribano. J—6706

ORENSE

D. Alfonso XIII, Rey constitucional de España, y en su nombre por su menor edad, la Reina Regente del Reino (Q. D. G.), y en el de ésta D. Rafael del Riego y Macías, Juez de instrucción de Orense.

Por la presente requisitoria se cita, llama y emplaza á Francisco Vila Martínez, de unos veintiocho años de edad, vecino de la parroquia de Fión, Ayuntamiento de Sabiñao, partido de Monforte, provincia de Lugo, cuyas demás circunstancias y actual paradero se ignoran, para que dentro del término de diez días, á contar desde el siguiente al de la publicación de la presente en la GACETA DE MADRID, comparezca en este Juzgado, sito en la calle de Alba, núm. 21, para prestar declaración indagatoria en causa que se le sigue por hurto de dinero á Primitivo Rodríguez y ser constituido en prisión provisional; apercibiéndole que de no verificarlo será declarado rebelde con lo demás á que en derecho haya lugar.

Al propio tiempo se ruego y encarga á toda clase de Autoridades la busca y captura del Francisco Vila Martínez, poniéndolo, de ser habido, á disposición de este Juzgado con el objeto de que va hecho mérito.

Dada en Orense á 14 de Octubre de 1898.—Rafael del Riego.—El actuario, Pedro Cardero. J—6707

PUERTO DE SANTA MARÍA

D. Cipriano Cirer é Izquierdo, Juez de instrucción de este partido.

En virtud de la presente y término de diez días, que empezarán á contarse desde su inserción en la GACETA DE MADRID y *Boletín oficial* de esta provincia, se cita, llama y emplaza á Antonia Sánchez Pérez, hija de Isidro y de Josefa, natural y vecina de Medina Sidonia, viuda, sirvienta, y de veinticuatro años de edad, para que dentro de dicho término se presente en la Audiencia provincial de Cádiz á responder de los cargos que le resultan en causa que contra ella se sigue por hurto; apercibida que de no verificarlo será declarada rebelde y le parará el perjuicio á que hubiere lugar.

Al mismo tiempo ruego y encargo á todas las Autoridades, tanto civiles como militares y agentes de la policía judicial, procedan á la busca, captura y conducción á la cárcel de Cádiz á disposición del Sr. Presidente de aquella Audiencia de dicha procesada, cuya prisión ha sido decretada en auto fecha 4 del actual.

Puerto de Santa María 12 de Octubre de 1898.—Cipriano Cirer.—El actuario, Licenciado Francisco Pomares. J—6708

SALAS DE LOS INFANTES

D. Deogracias Guardia Sanz, Juez de instrucción de este partido.

Al público hago saber que para el día 4 de Noviembre próximo, á las once de su mañana, se ha señalado y tendrá lugar simultáneamente en el Juzgado municipal de Arandilla y en el de instrucción de Aranda de Duero la venta en pública subasta de los bienes embargados á Domingo Olalla en causa por hurto, vecino de aquel pueblo, cuyos bienes son los siguientes:

	Pesetas.
1.º Una arca harinera de cabida de unas 20 fanegas, tasada en diez y siete pesetas.....	17
2.º Una pollina negra de unos diez años, tasada en cuarenta pesetas.....	40
3.º Ocho reses lanares de entre todas clases, tasadas cada una en diez pesetas, importan todas.....	80
4.º Una casa en la calle Real; linda derecha Rafael Martínez, izquierda Martín Arranz, espalda Bernardo de Zúñiga, y frente calle, tasada en doscientas cincuenta pesetas.....	250

Cuyos bienes, existentes en el pueblo de Arandilla á cargo del depositario Paulino López, se sacan por primera vez á subasta con la rebaja del 25 por 100 de su tasación, y se advierte que no se admitirá postura que no cubra las dos terceras partes de la misma; que no existen títulos de propiedad de la finca urbana, y los licitadores habrán de consignar previamente en la mesa del Juzgado el 10 por 100 del valor de referidos bienes.

Dado en Salas de los Infantes á 8 de Octubre de 1898.—Deogracias Guardia.—Por su mandado, Julián Ruiz. J—6859

SAN ROQUE

D. Arcadio Ortega y Serrano, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por el presente edicto cito, llamo y emplazo á un individuo llamado Angel, de oficio pintor, cuyos apellidos se ignoran y es de estatura alta, pelo rubio, carnes regulares, de unos veintiocho á treinta años de edad, y viste pantalón, chaqueta y chaleco de tela clara, zapatos blancos y sombrero claro de ala ancha, residente que fué en la villa de La Línea, para que en el término de diez días, contados desde el siguiente al en que aparezca inserto el presente en la GACETA DE MADRID y *Boletines oficiales* de esta provincia y la de Málaga, comparezca en la sala audiencia de este Juzgado para que preste declaración en el sumario que se instruye por hurto de prendas á Manuela Ledo Díaz; bajo apercibimiento que de no verificarlo le pararán los perjuicios que haya lugar.

Al propio tiempo ruego y encargo á todas las Autoridades civiles y militares y demás agentes de la policía judicial se proceda á la busca del citado individuo, y habido que sea lo hagan comparecer ante este Juzgado con objeto de que preste la declaración acordada.

Dado en San Roque á 11 de Octubre de 1898.—Arcadio Ortega.—Por su mandado, Francisco M. Tejero. J—6709

D. Arcadio Ortega y Serrano, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por el presente edicto cito, llamo y emplazo á un individuo desconocido, cuyo nombre y demás circunstancias se ignoran, de estatura alta, delgado de carnes, color rubio, ojos azules, vestido de tela color claro, y usaba alforjas al hombro y sombrero hongo, el cual hurtó en el mes de Junio último 15 cerdos á los vecinos de Los Barrios, Pedro García Guerrero y Francisco González Aguilar, de los que vendió nueve en Paterna de Rivera, para que en el término de quince días, contados desde el siguiente al en que aparezca inserto el presente en la GACETA DE MADRID y *Boletines oficiales* de esta provincia y la de Málaga, comparezca en la sala audiencia de este Juzgado, con objeto de que preste declaración y responda de los cargos que le resultan en el sumario que por tal delito se instruye; bajo apercibimiento que de no verificarlo le pararán los perjuicios que haya lugar.

Al propio tiempo ruego y encargo á todas las Autoridades civiles y militares y demás agentes de la policía judicial procedan á la busca y detención de dicho desconocido, poniéndolo, caso de ser habido, á disposición de este Juzgado.

Dado en San Roque á 13 de Octubre de 1898.—Arcadio Ortega.—Por su mandado, F. M. Tejero. J—6710

SANTOÑA

D. Antolín Mosquera Montes, Juez de instrucción de esta villa de Santoña y su partido.

Por el presente se cita á un joven que dijo llamarse Magín, delgado, estatura regular, barba poca y bigote rubio, que vestía pantalón de tela oscura, boina y chaleco de punto negro, para que en término de tercer día comparezca ante este Juzgado á prestar declaración en causa que me hallo instruyendo sobre sustracción de dinero y documentos; apercibido de que de no hacerlo le parará el perjuicio que haya lugar.

Al propio tiempo ruego y encargo á las Autoridades civiles y militares é individuos de policía judicial procedan á la busca, captura y conducción á este Juzgado de expresado individuo, así como de un billete del Banco de España de 25 pesetas, otro de Cuba de 10 centavos, 13 pesetas en plata, una licencia absoluta del servicio del Ejército español, cédula personal, fe de soltería y certificación de buena conducta expedidos al nombre de José Ceadavir Lozano, á cuyo sujeto sustrajo el Magín los documentos y dinero referidos, hallándose la noche última en esta villa.

Dada en Santoña á 15 de Octubre de 1898.—Antonio Mosquera.—Por su mandado, Sebastián Olazábal. J—6711

SEVILLA—SAN VICENTE

En virtud de providencia dictada con esta fecha por el señor Juez municipal é interino de primera instancia del distrito de San Vicente de esta ciudad, en autos ejecutivos que se siguen por la Escribanía de mi cargo, á instancia de D. José Lozano y Fernández, vecino de esta capital, contra D. Francisco Rosales Limendoux, vecino que ha sido de Morón, y cuyo actual paradero se ignora, sobre cobro de siete mil quinientas pesetas de principal, se requiere al Rosales al pago de la expresada suma, intereses estipulados á razón de diez por ciento anual y costas causadas y que se causen, y se le le cita de remate por medio del presente, para que dentro del término de nueve días, contados desde su inserción en el *Boletín oficial* de esta provincia y en la GACETA DE MADRID, se persone en los autos y se ponga á la ejecución, si le conviene, haciéndose constar, á los efectos oportunos, que se ha practicado embargo en bienes de Rosales, sin el previo requerimiento de pago, por ignorarse su paradero.

Y cumpliendo con lo mandado, se extiende el presente y otros de igual tenor, en Sevilla á 4 de Octubre de 1898.—V. B.º.—Villegas.—El actuario, Licenciado Manuel Ferrer. X—701

VALLADOLID—AUDIENCIA

En virtud de providencia dictada por el Sr. Juez de instrucción del distrito de la Audiencia de esta ciudad, en cumplimiento de certificación de la Sala de lo criminal de esta Audiencia, se cita al procesado Gabino del Campanar para que en el término de seis días comparezca ante este Juzgado al objeto de ratificarse ó no en el escrito de sus defensores, conformándose con las conclusiones del Ministerio fiscal, en causa precedente de este Juzgado sobre tentativa de robo; previéndole que de no verificarlo le parará el perjuicio que haya lugar.

Valladolid 13 de Octubre de 1898.—El Escribano, Licenciado Gregorio Núñez. J—6637

VALVERDE DEL CAMINO

D. Daniel Feijoo y Viso, Juez de instrucción de este partido.

Por el presente llamo y emplazo á Isabel Duque Cáceres, vecina de Línea de la Concepción, cuyo actual paradero se ignora, para que en el término de diez días, contados desde la inserción de este edicto en la GACETA DE MADRID, comparezca ante este Juzgado ó manifieste el punto donde se halla, con el fin de ampliar su declaración en causa que en este dicho Juzgado se instruye por sustracción de depósito; bajo apercibimiento que de no hacerlo le parará el perjuicio que haya lugar.

Valverde del Camino 14 de Octubre de 1898.—Daniel Feijoo y Viso.—El Secretario, Emilio Naranjo Mihura. J—6717

VITORIA

D. Lepoldo Jiménez y Escribano, Juez de instrucción de Vitoria y su partido.

Por la presente ruego y encargo á todas las Autoridades, así civiles como militares é individuos de la policía judicial, procedan á la busca del caballo y reja, cuyas señas se expresarán, los cuales fueron sustraídos en la noche del 5 al 6 de los actuales de la casa de D. Guillermo Mendoza y Montoya, vecino de Pobes, y caso de ser habidos sean puestos á disposición de este Juzgado con las personas en cuya poder se encontraren si no acreditan su legítima adquisición; pues así lo tengo acordado en el sumario que me hallo instruyendo con tal motivo.

Dada en Vitoria á 10 de Octubre de 1898.—Leopoldo Jiménez.—El actuario, por el Sr. Mármol, Faustino Gutiérrez.

Señas.

Ur. caballo de dos á tres años, alzada siete cuartas, pelo pedrés, cola blanca recortada; crin recortada, tiene una estrella en la frente, rozadas las rodillas de las manos, un ojo más bajo y más pequeño que el otro; se halla sin castrar. Una reja de arado. J—6663

NOTICIAS OFICIALES

Tranvía ó Ferrocarril económico de Manresa á Berga.

Se avisa á los señores tenedores de acciones ó obligaciones de esta Sociedad, que el Consejo de administración, en cumplimiento del art. 10 del convenio aprobado en los autos de suspensión de pagos por el Juzgado de primera instancia del distrito del Hospital, y haciendo uso de la facultad que le concede el art. 1.º del mismo, acordó sustituir por nuevos títulos de acciones los que, en virtud de dicho convenio, quedaron en circulación, y señalar el primer plazo para el canje de títulos hasta el 31 de Diciembre del corriente año.

Los señores tenedores de acciones ó obligaciones podrán, antes de dicha fecha, presentar sus títulos en estas oficinas (Bailén, 25, entresuelo), todos los días laborables, de nueve á doce de la mañana y de cuatro á seis de la tarde, á fin de proceder á la facturación de dichos títulos, para que les sean canjeados por los nuevos, después de la debida confrontación, debiendo tener presente que el canje se verificará con arreglo á lo dispuesto en los siguientes artículos del convenio:

«Artículo 1.º Los accionistas ceden á la Compañía una acción por cada dos de las que posean. A los que representen una sola ó un número de ellas impar, se les entregará en canje un resguardo que, unido á otro igual, atribuirá el derecho á recoger una acción dentro los plazos que se establecerán al efecto. El Consejo queda facultado, si lo cree conveniente, para sustituir por nuevos títulos de acciones los que, en virtud de este convenio, quedan en circulación, y en este caso declarar caducados los actuales.

Art. 2.º Las obligaciones en circulación de las emisiones de mil ochocientos ochenta y seis y mil ochocientos noventa y tres, que forman en junto siete mil obligaciones, serán canjeadas por catorce mil acciones, á razón de dos de éstas por cada una de aquéllas. Las obligaciones deberán presentarse al canje con el cupón de treinta y uno de Diciembre de mil ochocientos noventa y tres y siguientes, dentro el plazo ó plazos que señale el Consejo de administración.

Art. 3.º Los tenedores de las obligaciones de la emisión de mil ochocientos ochenta y seis, números 17—875—2.763, y los de las obligaciones de la emisión de mil ochocientos noventa y tres, números 1.065—1.080—3.004—3.107—3.253—3.427—3.998—4.321—4.521—4.554—4.578—5.017—5.129—5.149—5.543—5.680—5.796—5.832—5.892—5.985—6.015 y 6.026, amortizadas, percibirán setenta y cinco pesetas por cada una en el acto del canje, además de las acciones que les corresponden según el art. 2.º

Art. 8.º En el caso de que el Consejo acordara la sustitución de los títulos actuales por otros nuevos, desde luego aplicará al cumplimiento del convenio la mitad de éstos, reservando la otra mitad para canjear las actuales acciones, entregando por cada dos de éstas uno de aquéllos dentro los plazos que señale, transcurridos los cuales no tendrán las antiguas otro valor ni efecto que el de poder obtener dicho canje dentro de los cinco años, á contar desde la aprobación del convenio, después de cuyo plazo quedarán sin valor ni efecto alguno. Las acciones que sustituyan á los títulos caducados quedarán de propiedad de la Sociedad.»

Barcelona 18 de Octubre de 1898.—Por acuerdo del Consejo de administración, el Secretario, Juan Freixa. X—699

Santa Bárbara.

Sociedad anónima Vasco-Asturiana.

Cumpliendo lo dispuesto en el art. 29 del reglamento de esta Sociedad, se convoca á los señores accionistas á junta general ordinaria, que deberá celebrarse el día 10 de Noviembre próximo, á las once de su mañana, en las oficinas de la misma Sociedad, Lotería, 3, con el objeto de someter á su examen y aprobación las cuentas del ejercicio finalizado en 30 de Junio último.

Bilbao 20 de Octubre de 1898.—El Presidente, Víctor de Chávarri. X—698

Vasco Andaluza Asturiana.

Sociedad anónima.

La Junta directiva de esta Sociedad convoca á sus accionistas para la general ordinaria que se celebrará el día 8 de Noviembre próximo, á las once de la mañana, en las oficinas de la Sociedad, Uria, 40, bajo, con el fin de someter á la misma, para su examen y aprobación, las cuentas correspondientes al semestre finalizado en 30 de Junio último.

Oviedo 19 de Octubre de 1898.—Sociedad Vasco Andaluza Asturiana.—El Presidente, Luis Vereterra. X—697

Santa Barbara.

Sociedad anónima.

La Junta directiva de esta Sociedad convoca á sus accionistas para la general ordinaria, que se celebrará el día 8 de Noviembre próximo, á las diez de la mañana, en las oficinas de la Sociedad, Uria, 40, bajo, con el fin de someter á la misma para su examen y aprobación, las cuentas correspondientes al semestre finalizado en 30 de Junio último.

Oviedo 19 de Octubre de 1898.—Sociedad anónima Santa Bárbara.—El Director Gerente, J. Tartiere. X—696

Sucursal del Banco de España en Gijón.

Habiéndose extraviado los resguardos de depósito transmisibles, números 2.175 y 2.288, constituidos en esta dependencia en 9 de Abril y 4 de Agosto de 1896 á nombre de Don José González Gutiérrez, consistentes en 4.000 y 3.500 pesetas nominales en 8 y 7 billetes hipotecarios del Tesoro de la isla de Cuba, emisión de 1886, números 1 210.897 á 904 el primero, y números 187.668 y 69 y 224.982 á 86 el segundo, se anuncia al público por primera vez, para que el que se crea con derecho á reclamar lo verifique dentro del plazo de dos meses, á contar desde el día en que apareció este anuncio por primera vez en la GACETA DE MADRID y Boletín oficial de esta provincia, según determinan los artículos 9 y 322 del reglamento; advirtiendo que transcurrido dicho plazo sin reclamación de tercero, el Banco expedirá el correspondiente duplicado del resguardo, anulando el primitivo y quedando exento de toda responsabilidad.

Gijón 20 de Octubre de 1898.—V.º B.º=P.º el Director, M. Pérez.—P.º el Secretario, Jaime S. Gurie. X—700

Bolsa de Madrid.

Cotización oficial del día 22 de Octubre de 1898, comparada con la del día anterior.

Table with columns: FONDOS PÚBLICOS, CAMBIO AL CONTADO, and various financial entries with prices for different series and obligations.

Bolsas extranjeras.

Paris 21 de Octubre de 1898.

Table listing exchange rates for various foreign currencies and bonds, including Spanish and French funds.

Cambios oficiales sobre plazas extranjeras.

Paris á la vista, beneficio, 50'50-50'25

Observatorio de Madrid.

Observaciones meteorológicas del día 22 de Octubre de 1898.

Meteorological observation table with columns for location, altitude, temperature, humidity, wind direction, and state of sky.

Table with weather-related data: Velocidad del viento en las últimas veinticuatro horas, Oscilación barométrica, etc.

Despachos telegráficos recibidos en el Observatorio de Madrid sobre el estado atmosférico en varios puntos de la Península, á las nueve de la mañana, y en Francia é Italia, á las siete, el día 22 de Octubre de 1898.

Table of telegraphic messages with columns for location, altitude, temperature, wind direction, force, and state of sky.

Dirección general de Correos y Telégrafos.

Ha llovido en Córdoba.

Forman parte de este número de la GACETA los pliegos 45 y 46 de las sentencias del Consejo de Estado, correspondientes al tomo X, y 59 de las de la Sala de lo civil del Tribunal Supremo, correspondiente al tomo I.

SANTOS DEL DIA

San Juan Capistrano, confesor, y San Pedro Pascual

Cuarenta horas en la parroquia del Salvador (plaza de Antón Martín).

ESPECTÁCULOS

TEATRO DE PARISH.—A las nueve.—23.ª de abono.—1.ª serie.—Turno impar.—Bocaccio. A las cuatro y media.—El salto del pastiego. NUEVO TEATRO (antes Cómico).—A las ocho y media.—Turno 1.º.—El soldado de San Marcial. A las cuatro y media.—Felipe Derblay. TEATRO DE LA ZARZUELA.—A las ocho y media.—La guardia amarilla.—El baile de Luis Alonso.—La magia negra. La maja. A las cuatro y media.—Entre mi mujer y el negro.—La magia negra.—El lancero. TEATRO LARA.—A las ocho y media.—Baltasara la pollera.—La rebotica.—La vida íntima.—Segundo acto de la misma. A las cuatro y media.—Tocino del cielo.—Servicio obligatorio (dos actos).—Golondrina. TEATRO DE APOLO.—A las ocho y media.—Pepe Gallardo.—El mantón de Manila.—El santo de la Isidra.—Pepe Gallardo. A las cuatro y media.—Agua, azucarillos y aguardiente.—El mantón de Manila.—El santo de la Isidra. CIRCO DE COLÓN.—A las cuatro y media y nueve.—Dos grandes funciones.—Compañía gimnástica, acrobática y cómica.—En ambas funciones tomará parte el célebre luchador romano Mr. Oronte, que luchará con el gran campeón Mr. Mayer. Butaca, 1'50 pesetas. Entrada general, 50 céntimos.